



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-40-03-006-2018-00119-00
DEMANDANTE:	LUZ MIRIAM SALAZAR
DEMANDADO:	JOSEFINA FERNÁNDEZ SAMPAYO

La parte ejecutante presentó liquidación del crédito, la cual, vencido el traslado a la parte ejecutada, no fue objetada.

En vista que la misma se encuentra ajustada a derecho, este juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso

En consecuencia, se:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBESE en todas sus partes, la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 28, cuaderno principal del expediente digitalizado.

Total liquidación de Crédito hasta el 29/FEBRERO/2020: \$ 19.474.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1679596b1dd41e6diee651c5aa9c35d4ca0b3e09addc334096fbbac3aa4010a7
Documento generado en 11/11/2021 12:10:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>